



ACTA N° 13-2023

En el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a los siete días del mes de julio del año 2023, reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria en la oficina del alcalde municipal, el día viernes a la 1:20 p.m., la cual fue presidida por el alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, asistencia de la Vicealcaldesa municipal enfermera auxiliar Xiomara Audely Ramos Cedillo, asistencia de los regidores: Licenciada María Edy Del Cid Jovel, regidora primera, Doctor Rigoberto Márquez Lemus, regidor segundo, Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidora cuarta, señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto, Licenciado Henry Alexis Argueta López, regidor sexto y ante el Secretario Municipal queda fe se desarrolló de la siguiente manera:

1.- Se hizo la invocación a Dios dirigida por el Licenciado Eligio Cedillo Cornejo

2.- Se comprobó el quórum estando presentes la mayoría de los Miembros de la Corporación Municipal.

3.- El alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, dio por abierta la sesión.

4.- Se leyó, discutió y aprobó la agenda.

5.- Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior.

6.- Lectura de correspondencias.

a.) Se presentó una solicitud de la Escuela Ramón Rosa de el caserío de San Pablo Llanitos: El motivo de la presente es para notificarle que la instalación del alumbrado eléctrico del Centro Educativo Ramón Rosa se encuentra en mal estado y a la vez solicitarle la colaboración con los siguientes materiales: cuatro toma corriente, cuatro rosetas, cuatro focos, una base, media caja de cable, una caja de breaker, dos interruptores y también que nos apoye con los gastos del técnico que va a realizar la instalación. b.) Se presentó una solicitud de pacientes renales del municipio de Santa Lucía: La presente tiene como objetivo, solicitarle una ayuda económica; la cual

utilizaremos para el pago de un abogado que realizará los trámites para la Personería Jurídica de nuestra organización, denominada Asociación de Pacientes Renales de Intibucá, así mismo un bono para cada uno de nosotros, que venga aliviar el alto costo de movilización, alimentación, medicina y hospedaje; pues nuestras atenciones de diálisis la estamos recibiendo en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, tres veces a la semana, con una duración de 4 horas por diálisis.

Algunos recibimos la atención en el turno uno de 6:00 a 10:30 a.m., el turno dos de 11:00 a.m. a 3:30 p.m., el turno tres de 3:30 p.m. a 7:30 p.m. y el cuarto turno de 8:00 p.m. a 12:30 a.m. c.) Se presentó una solicitud de la Junta de Agua Colonia CEPUDO Fredy Lemus Amaya: Nos dirigimos a ustedes para solicitarles 30 sillas y una mesa que son una necesidad para celebrar sesiones de la Directiva de la Junta de Agua y diversas actividades de la Colonia CEPUDO Fredy Lemus Amaya. d.) Se presentó una solicitud de la Junta de Agua Colonia CEPUDO Fredy Lemus Amaya: Los beneficiarios de la Colonia CEPUDO Fredy Lemus Amaya, pedimos a su Corporación nos ayude con la fumigación ya que se han incrementado los criaderos de zancudo en dicho lugar.

e.) Se presentó una solicitud de la Caja Rural de Ahorro y Crédito Santa Rita: Por medio de la presente le estamos solicitando si nos puede ayudar con una necesidad de la CRAC muy urgente, con los materiales para la construcción de un horno casero, que consta de los siguientes materiales: 5 lb de alambre de amarre, 15 varillos de $\frac{1}{2}$, 24 bloques, 800 ladrillos, 15 bolsas de cemento, 8 canaletas abiertas de 2x4 galvanizado, 2 tubos de 2x4 galvanizado, 5 láminas de aluzinc de 14 pies, 2 canaletas pvc con tapaderas, 1 tubo pvc de 3 pulgadas, 1 bajante de 3 pulgadas. f.) Se presentó una solicitud de la Escuela Urbana Mixta "Policorpo Bonilla": El motivo de la presente



solicitud es para pedirles nos puedan colaborar con hornillas móviles, para poder acondicionar un poco la cocina provisional que estamos terminando, también 183 metros cuadrados de cerámica de tres aulas, ya que con el piso con que contamos se nos soplo todo y 6 metros de rejilla para evitar que se nos entre el agua en dos aulas. g.-) Se presentó una solicitud de la Escuela José Trinidad Reyes, de el caserío de Palacios: Manifestarle que en nuestro centro educativo contamos con un área que corre peligro la seguridad de los niños, es por esta razón que solicitamos al seños alcalde y demás corporación, la construcción de una verja de contención metálica para evitar accidentes en la población educativa, con una medida de 19m 30cm de largo por 1 m 30 cm de alto. h.-) Se solicita compra venta en dominio pleno de un lote de terreno. Honorable Corporación del Municipio de Santa Lucía, Intibucá. Yo, Miguel Edgardo Lemus Núñez, mayor de edad, unión libre, Bachiller y Técnico en Salud Comunitaria, hondureño con identidad: No. 1015-1997-00185 y vecino de este municipio. Con todo respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal, solicitando la Compra Venta en Dominio Pleno de un lote de terreno, ubicado en el Municipio de Santa Lucía, Intibucá, con las medidas y colindancias siguientes: Partiendo de punto uno al dos (1-2), mide 36.40 Mts, con rumbo al noreste, colinda con propiedad de Nelson Romero Hernández, continua del punto dos al tres (2-3), mide 22.15 Mts, colinda con propiedad de Mario Nolasco, continua del punto tres al cuatro (3-4) mide 16.73 Mts colinda con propiedad de María Paz Ramos, continua al punto cuatro al cinco (4-5) mide 10.40 Mts con rumbo al sureste colinda con propiedad de María Paz Ramos, continua del punto cinco al seis (5-6) mide 7.45 Mts con rumbo al noroeste, y termina del punto seis al uno (6-1) y mide 21.13 Mts colinda con calle de por medio.



Inmueble que adquirí por compra del señor Gustavo Adolfo Zúñiga Lemus según lo acredita en el documento privado extendido a mi favor en fecha 20 de abril del año 2018 y que acompaño a la presente solicitud. Siendo mi propósito obtener Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito anteriormente, por lo que a esta Honorable Corporación Municipal con todo respeto pido: admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente, comisionar un miembro Municipal para que juntamente con peritos evaluadores inspecciones el inmueble descrito, confrontando límites y medida y con el informe que rindan resolver lo procedente. FUNDOS: La presente solicitud en los artículos 23, 43, 44 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente; 717, 720, 2272, 2273, 2287 y demás aplicaciones del Código Civil 80, 103 y 294 de la Constitución de la República, que una vez concluidas las presentes diligencias previamente sancionada la solución correspondiente autorizar al señor alcalde municipal, para que en nombre y en representación de la Municipalidad otorgue la Escritura del Dominio Pleno del inmueble ya descrito a nombre del solicitante: Miguel Edgardo Lemus Núñez. i.) Se solicita Compra Venta en Dominio Pleno de un Lote de Terreno: Honorable Corporación del Municipio de Santa Lucía, Intibucá. Yo Elba Antonia Mendoza Cruz, mayor de edad, soltera, ama de casa, portadora de identidad No. 1015-1961-00029, hondureña y vecina de este municipio, con todo respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal, solicitando la Compra Venta en Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza rural, ubicada en la Comunidad de La Montaña, Santa Lucía, Intibucá, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Colinda con la quebrada y mide (15.7 Mts) Quince metros con siete centímetros. AL SUR: Colinda con propiedad de Aide Del Cid, camino real de



por medio y mide (19.2 mts) Diecinueve metros con dos centímetros. AL ESTE: Colinda con propiedad de José Ángel Cruz y mide (49.22 Mts) Cuarenta y nueve metros con veintidos centímetros. AL OESTE: Colinda con propiedad de María Lidia Mendoza Cruz y mide (26.6 mts) Veintiseis metros con seis centímetros, camino privado de por medio y mide (2 mts) Dos metros, también colinda con propiedad de Elvira Cruz y mide (16.32 mts) Dieciseis metros con treinta y dos centímetros. Midiendo el terreno en su totalidad con un área de (474.79 Mts) Cuatrocientos setenta y cuatro punto setenta y nueve metros cuadrados.

Haciendo Constatar: Que este lote de terreno que mide aproximadamente media manzana, son seis herederos, tres varones, siendo ellos: José Perfecto Mendoza Cruz con identidad: 1015-1960-00006, Juan Ángel Mendoza Cruz con identidad: 1015-1983-00013, y Santos Obdulio Mendoza Cruz, con identidad: 1015-1983-00014, quienes manifestaron que están en común acuerdo que esta media manzana exención superficial quede a favor de las tres hijas incluyendo a Elbia Antonia Mendoza Cruz Inmueble que adquirí por herencia de mi madre ya difunta la señora: Eulogia Cruz, según lo acredito en el documento privado extendido a mi favor en fecha seis del mes de junio del año dos mil veintiuno y que acompaño a la presente solicitud. Siendo mi propósito obtener Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito anteriormente, por lo que a esta Honorable Corporación Municipal con todo respeto pido:

Admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente, comisionar un Miembro Municipal, para que juntamente con los peritos evaluadores inspeccionen el inmueble descrito, confrontando límites y medidas y con el informe que rindan resolver lo procedente.

FUNDO: La presente solicitud en los artículos



23, 43, 44 y 70 de la Ley de Municipalidades vigentes,
717, 720, 2272, 2273, 2287 y demás aplicaciones del
Código Civil 80, 103, y 294 de la Constitución de
la República, que una vez concluidas las presentes
previamente sancionada la solución correspondiente
autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en
nombre y en representación de la Municipalidad
otorgue la Escritura del Dominio Pleno del inmueble
ya descrito a nombre del solicitante: Elbia Antonia
Mendoza Cruz.

7. INFORME

a) El Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que mediante el Programa "Padre Andrés Tamayo", se ha hecho el depósito de L. 100,000.00 (Cien mil lempiras) para el proyecto de "Construcción de Cerca Perimetral del Crematorio Municipal.

— . — . — . 8. ACUERDOS — . — . — . — . — .

a) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, por mayoría de votos acuerda la compra de materiales: 4 toma corrientes, 4 rosetas, 4 focos, una base, media caja de cable, una caja de breaker, 2 interruptores, para el mejoramiento del alumbrado eléctrico del Centro Educativo "Ramón Rosa" del caserío de San Pablo Llanitos.

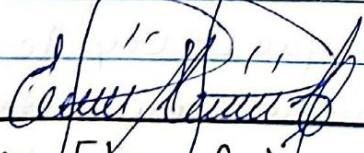
b.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos acuerda apoyar con un bono anual de L. 15,000.00 (Quince mil lempiras), distribuido por los cuatro pacientes que forman parte de la Asociación de Pacientes Renales de Intibucá, la cantidad de L. 3,750.00 (Tres mil setecientos cincuenta lempiras) cada uno. c.) La Honorable Corporación

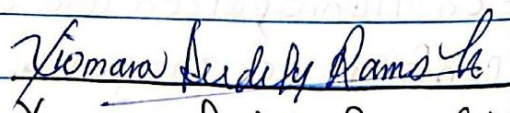
os cincuenta lempiras), cada uno. c.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que La Ley le confiere por mayoría de votos, acuerda la compra de 12 sillas y 1 mesa, para que la Directiva de la Junta de Agua de la Colonia CEPUDO "Fredy Lemus Amaya"



pueda celebrar sus sesiones. d.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, da por aprobado el transporte, combustible y pago de los fumigadores, para la campaña de fumigación que solicitan en la Colonia CEPUDO "Fredis Lemus Amaya". e.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, da por aprobado la compra de materiales para la construcción del Horno Casero, que necesita la Caja Rural de Ahorro y Crédito del caserío de Santa Rita. f.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, acuerda apotar con Hornillas Móviles y 6 metros de rejilla, con los 183 metros de cerámica, se hará un estudio técnico, en respuesta a la solicitud presentada por la Escuela "Mixta" "Policarpo Bonilla". g.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, da por aprobado la Construcción de una verja de contención metálica; con las medidas siguientes: 19 m 30 cm de largo por 1 m 30 cm de alta, para evitar accidentes en la población educativa en la Escuela "José Trinidad Reyes" del caserío de Palacios. h.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, dan por aprobado las solicitudes de Dominio Pleno, presentadas por el señor Miguel Edgardo Lemus Nuñez y la señora Elbia Antonia Mendoza Cruz.

9.- Y no habiendo más que tratar, el alcalde municipal Lic. Eligio Cedillo Cornejo dió por cerrada la sesión, siendo las 3:45 p.m., firmando para constancia.


Lic. Eligio Cedillo Cornejo
Alcalde Municipal


Xiomara Audely Ramos Cedillo
Vicealcaldesa Municipal



Maria Edy Del Cid Jovel

Maria Edy Del Cid Jovel

Regidora Primera

Rigoberto Márquez

Rigoberto Márquez Lemus

Regidor Segundo

Belbis Lorena

Belbis Lorena Lemus Claros

Regidora Cuarta

Fredis Ramos

José Fredis Ramos Lara

Regidor Quinto

Henry Alexis

Henry Alexis Argueta López

Regidor Sexto

Wilfredo Cruz

Wilfredo Cruz

Secretario Municipal

